



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00035-2019-RCC/DE

Lima, 14 MAYO 2019

VISTOS: El Memorándum N° 195-2019/RCC/GA, el Informe N° 049-2019-RCC/GA/RH y el Informe N° 225-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en adelante El Plan;

Que, la Autoridad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y está a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, dictado al amparo de la Ley N° 30776, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las disposiciones que regulan la Organización y Funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC y sus modificatorias se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, en la que establece los cargos con los que cuenta la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Memorándum N° 195-2019-RCC/GA la Gerencia Administrativa solicita la modificación de la Estructura de Cargos vigente de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe N° 049-2019-RCC/GA/RH, que sustenta la necesidad de incorporar los cargos de Coordinador Regional de Tumbes, Coordinador Regional de Piura, Coordinador Regional de Lambayeque, Coordinador Regional de La Libertad, Coordinador Regional de Ancash, Coordinador Regional de Lima, Coordinador Regional de Ica, Coordinador Regional de Arequipa y Coordinador Regional de Cajamarca;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Estructura de cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a fin de incorporar los cargos de Coordinador Regional de Tumbes, Coordinador Regional de Piura, Coordinador Regional de Lambayeque, Coordinador Regional de La Libertad, Coordinador Regional de Ancash, Coordinador Regional de Lima, Coordinador Regional de Ica, Coordinador Regional de Arequipa y Coordinador Regional de Cajamarca.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y comuníquese.




.....
ING. NERY CHUI MEJÍA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros